

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0404/2021
La Paz, 16 de noviembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO INTERCULTURAL DE
FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO (SIFDE)
Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL (UTCS)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante Informe TSE-DN SIFDE N° 496/2021 de 3 de noviembre de 2021, el Profesional I Técnico SIFDE de la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo Electoral, solicitó la modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs41.701.- (Cuarenta y Un Mil Setecientos Uno 00/100 Bolivianos), destinada al cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2021.

Asimismo, la Responsable de la Unidad de Transparencia y Control Social del TSE remitió el Informe TSE/UTCS N° 0020/2021 de 5 de noviembre de 2021, referente a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs10.899.- (Diez Mil Ochocientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), destinada al pago de viáticos por viajes al interior del país.

La Dirección Nacional Económica Financiera del TSE emitió el Informe DNEF-SP N° 595/2021 de 11 de noviembre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral (TSE), para realizar la reasignación entre partidas de gasto en la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y en la Unidad de Transparencia y Control Social, por el monto total de **Bs52.600.- (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Tesoro General de la Nación, para gastos de funcionamiento (POA) 2021:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

**UE: 24 - DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO
DEMOCRÁTICO - SIFDE**

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	24	11	0	1	160	20	230	256	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41.701
Total DN SIFDE												41.701

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	24	11	0	1	160	20	230	22210	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	41.701
Total DN SIFDE												41.701



UE: 1 - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - TSE (UTCS)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	1	0	0	99	160	20	230	31120	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	10.899
Total UTCS												10.899

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	1	0	0	99	160	20	230	22210	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	10.899
Total UTCS												10.899

TSE	Monto
Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (DN- SIFDE)	41.701
Unidad de Transparencia y Control Social (UTCS)	10.899
Total	52.600

Cuadro resumen

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 583/2021 de 15 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica recomienda, en su parte pertinente, aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs52.600.- (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 595/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 595/2021 de 11 de noviembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 583/2021 de 15 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por Bs52.600.- (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la Unidad de Transparencia y Control Social (UTCS), destinada a cubrir gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 595/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 583/2021.

Handwritten signature and initials in blue ink.



SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

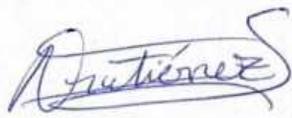
TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y la Unidad de Transparencia y Control Social del TSE, como Unidades solicitantes, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firman la presente Resolución, los Vocales Dina A. Chuquimia Alvarado y Francisco Vargas Camacho por encontrarse de viaje en misión oficial.

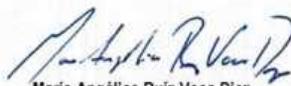
Regístrese, comuníquese y archívese.



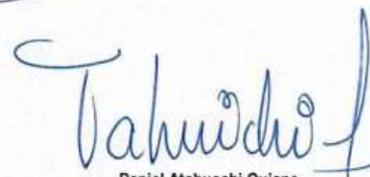
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

